

**Aprovació de la memòria definitiva i pla d'estudis de l'Erasmus Mundus Master in Information Technologies for Business Intelligence (IT4BI) - FIB**

Acord núm. 110/2014 del Consell de Govern pel qual s'aprova la memòria definitiva i pla d'estudis de l'Erasmus Mundus Master in Information Technologies for Business Intelligence (IT4BI) – FIB

- Document proposta informat favorablement per la Comissió de Docència i Estudiantat celebrada el dia 10/04/2014

**Vicerectorat de Política Docent  
28 d'abril de 2014**

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Politécnica de Catalunya	Facultad de Informática (BARCELONA)	08033018	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Tecnologías de la Información para la Inteligencia Empresarial / Erasmus Mundus Master in Information Technologies for Business Intelligence		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario Erasmus Mundus en Tecnologías de la Información para la Inteligencia Empresarial / Erasmus Mundus Master in Information Technologies for Business Intelligence por la Universidad Politécnica de Catalunya; ECOLE CENTRALE PARIS(Francia); TECHNISCHE UNIVERSITÄT BERLIN(Alemania); UNIVERSITE FRANÇOIS RABELAIS (TOURS)(Francia) y UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES(Bélgica)			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ingeniería y Arquitectura			
CONJUNTO	CONVENIO		
Internacional	Convenio firmado por cinco instituciones europeas de formación superior		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ana María Sastre Requena	Vicerrectora de Política Académica de la UPC		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Antoni Giró Roca	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Alberto Abelló Gamazo	Coordinador del programa IT4BI		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Rectorado. Calle Jordi Girona, 31	08034	Barcelona	934016101
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
rector@upc.edu	Barcelona	934016201	

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Barcelona, AM 23 de enero de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario Erasmus Mundus en Tecnologías de la Información para la Inteligencia Empresarial / Erasmus Mundus Master in Information Technologies for Business Intelligence por la Universidad Politécnica de Catalunya; ECOLE CENTRALE PARIS(Francia); TECHNISCHE UNIVERSITÄT BERLIN(Alemania); UNIVERSITE FRANÇOIS RABELAIS (TOURS)(Francia) y UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES(Bélgica)	Internacional		Ver anexos. Apartado 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
Especialidad en Apoyo a la Toma de Decisiones e Inteligencia Empresarial / Decision Support and Business Intelligence				
Especialidad en Inteligencia Empresarial Orientada a Servicios / Service-Oriented Business Intelligence				
Especialidad en Inteligencia Empresarial Distribuida y a Gran Escala / Distributed and Large-Scale Business Intelligence				
<b>ERASMUS</b>	<b>NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL</b>			
Sí	171 IT4BI - Information Technologies for Business Intelligence			
<b>NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS</b>				
Ver anexos. Apartado 1.1				
<b>RAMA</b>	<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>		
Ingeniería y Arquitectura	Ciencias de la computación			
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad Politécnica de Catalunya				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
024	Universidad Politécnica de Catalunya			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
ORG00031689	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES			
ORG00030168	UNIVERSITE FRANÇOIS RABELAIS (TOURS)			
ORG00039342	ECOLE CENTRALE PARIS			
ORG00033571	TECHNISCHE UNIVERSITÄT BERLIN			
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
120	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	60	30

LISTADO DE ESPECIALIDADES	
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
Especialidad en Apoyo a la Toma de Decisiones e Inteligencia Empresarial / Decision Support and Business Intelligence	30.0
Especialidad en Inteligencia Empresarial Orientada a Servicios / Service-Oriented Business Intelligence	30.0
Especialidad en Inteligencia Empresarial Distribuida y a Gran Escala / Distributed and Large-Scale Business Intelligence	30.0

### 1.3. Universidad Politécnica de Catalunya

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08033018	Facultad de Informática (BARCELONA)

#### 1.3.2. Facultad de Informática (BARCELONA)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
TIEMPO COMPLETO		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	36.0
RESTO DE AÑOS	18.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.upc.edu/sga/normatives/normatives-academiques-de-la-upc/estudis-de-master-universitari-namu">http://www.upc.edu/sga/normatives/normatives-academiques-de-la-upc/estudis-de-master-universitari-namu</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Ver competencias generales Erasmus Mundus.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Ver competencias generales Erasmus Mundus.

### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
------------------------------------

Ver anexos. Apartado 3.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
--

<p><b>Acceso a los másteres universitarios</b></p> <p><b>Información para el acceso</b></p> <p>Antes del inicio del periodo general de preinscripción de los másteres universitarios, la comisión del centro responsable de cada máster tendrá que hacer pública como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los medios, el lugar (si procede), las fechas y los horarios de los procesos de preinscripción, admisión y matrícula.</li> <li>2. La oferta de plazas.</li> <li>3. Los requisitos específicos de admisión y los criterios de valoración de méritos y de selección de las candidatas y los candidatos.</li> <li>4. El plan de estudios.</li> <li>5. El régimen de dedicación al estudio.</li> <li>6. La modalidad o modalidades de docencia.</li> <li>7. La lengua o lenguas de impartición.</li> </ol> <p><b>Condiciones de acceso</b></p> <p>Para acceder a los estudios oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro título expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que permita en el país expedidor del título el acceso a enseñanzas de máster.</p> <p>Asimismo, podrán acceder las tituladas y los titulados de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, tras comprobar por parte de la Universidad que acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios oficiales españoles correspondientes y que faculten en el país expedidor del título el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo que esté en posesión de la persona interesada, ni su reconocimiento a otros efectos que no sea cursar los estudios de máster.</p> <p>En cuanto a las y los estudiantes que estén en posesión de un título universitario oficial obtenido conforme a planes de estudio anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, podrán acceder a un máster universitario si cumplen los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener un título oficial de Arquitecto o Arquitecta, Licenciado o Licenciada o Ingeniero o Ingeniera.</li> <li>• Estar en posesión de un título oficial de Diplomado o Diplomada, Arquitecto Técnico o Arquitecta Técnica o Ingeniero Técnico o Ingeniera Técnica.</li> </ul> <p>Las y los estudiantes podrán acceder a cualquier máster universitario de la UPC, relacionado o no con su currículum universitario, previa admisión por parte de la comisión del centro responsable del máster, de conformidad con los requisitos de admisión específicos y los criterios de valoración de méritos establecidos.</p> <p><b>Requisitos específicos de admisión</b></p> <p>Para solicitar el acceso al máster IT4BI, los candidatos deben cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Haber obtenido un título de grado (es decir, el equivalente como mínimo a 180 ECTS), con especialización en informática, de una universidad acreditada. La universidad tiene que figurar en</li> </ul>
---

el Manual Internacional de Universidades / Lista Mundial de Universidades u otras instituciones de educación superior.

- Ser capaces de demostrar sus conocimientos de inglés a través de una prueba reconocida internacionalmente, equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

En referencia al MCER, el consorcio aceptará las equivalencias establecidas por los distintos organismos de certificación, por ejemplo: una nota mínima de 5,5 en el IELTS (académico); una nota mínima de 570 en el examen TOEFL en papel, de 230 en el examen TOEFL por ordenador o de 88 en el examen TOEFL en línea; etc.

Las solicitudes serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estudios previos de grado (20%): los puntos se asignarán proporcionalmente al porcentaje de créditos de Informática del plan de estudios.
- Resultados académicos (35%): se calculará la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes asignaturas.
- Currículum y experiencia profesional (20%): se darán diez puntos por año de trabajo en el ámbito de las TIC o la BI. Cada curso extracurricular realizado sumará un punto.
- Proyecto personal (5%): los puntos se asignarán según las siguientes categorías: organización, secuenciación, elección de contenidos, vocabulario y términos, pensamiento crítico, originalidad y creatividad, exactitud de los hechos.
- Cartas de referencia (10%): los puntos se asignarán igual que el factor H en el área de "Ingeniería, Ciencias de la Computación y Matemáticas" del firmante de cada carta (de acuerdo con lo que figure en la aplicación PublishOrPerish basada en Google Scholar), dividido por el factor H del país de la institución actual del candidato (tal como se publique en el SJR - SCImago Journal and Country Rank).
- Conocimiento de idiomas (10%): se otorgará una puntuación proporcional a la nota del certificado presentado, calculada respecto a las puntuaciones máximas y mínimas.

En el artículo 7 del acuerdo del consorcio que se anexa en el apartado 1, se detallan todas las cuestiones relacionadas con la administración del programa, así como la admisión y selección de estudiantes.

En la siguiente dirección se puede encontrar más información respecto al programa:

[http://cs.ulb.ac.be/emundus/index.php?option=com\\_content&view=article&id=31:who-is-eligible-to-apply&catid=9:faq&Itemid=423](http://cs.ulb.ac.be/emundus/index.php?option=com_content&view=article&id=31:who-is-eligible-to-apply&catid=9:faq&Itemid=423)

4.3 APOYO A ESTUDIANTES	
4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Adjuntar Título Propio	
Ver anexos. Apartado 4.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO

0	0
<p><b>Sistema de reconocimiento de créditos</b></p> <p>En aplicación del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, el Consejo de Gobierno de esta universidad ha aprobado la Normativa Académica de los estudios de Másteres Universitarios de la UPC. Esta normativa, de aplicación a los estudiantes que cursen enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de un título de máster, es pública y requiere la aprobación de los Órganos de Gobierno de la universidad en caso de modificaciones.</p> <p>En dicha normativa se regulan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 antes mencionado, los criterios y mecanismos de reconocimiento de créditos obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, que son computados a efectos de la obtención de un título oficial, así como el sistema de transferencia de créditos.</p> <p>Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 861/2010, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</p> <p>La experiencia laboral y profesional acreditada también podrá ser reconocida en créditos que computarán a efectos de obtención de un título oficial, siempre y cuando dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. El número total de créditos que se pueden reconocer por experiencia laboral o profesional y por enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios.</p> <p>No obstante lo establecido por la legislación vigente al respecto, en este máster no se contempla el reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o de títulos propios, ni por acreditación de la experiencia laboral y profesional.</p> <p>El trabajo de fin de máster, tal y como establece el Real Decreto 861/2010, no será reconocido en ningún caso, en consecuencia, el estudiante ha de matricular y superar estos créditos definidos en el plan de estudios.</p> <p>También se definen unos criterios de aplicación general, los cuales se detallan a continuación:</p> <p>Los reconocimientos se harán siempre a partir de las asignaturas cursadas en los estudios de origen, nunca a partir de asignaturas convalidadas, adaptadas o reconocidas previamente.</p> <p>Los reconocimientos procedentes de estudios oficiales conservarán la calificación obtenida en los estudios de origen y computarán a efectos de baremación del expediente académico.</p> <p>No se podrán realizar reconocimientos en un programa de máster universitario de créditos cursados en unos estudios de grado o de primer ciclo, si éste pertenece a la anterior ordenación de estudios, ni de créditos obtenidos como asignaturas de libre elección cursadas en el marco de unos estudios de primer, segundo y primer y segundo ciclo.</p> <p>El reconocimiento de créditos tendrá los efectos económicos que fije anualmente el decreto por el que se establecen los precios para la prestación de servicios académicos en las universidades públicas catalanas, de aplicación en las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial con validez en todo el territorio nacional.</p> <p>Referente al procedimiento para el reconocimiento de créditos, el estudiante deberá presentar su solicitud en el período establecido a tal efecto junto con la documentación acreditativa establecida en cada caso y de acuerdo al procedimiento establecido al respecto.</p> <p>La comisión del centro responsable del máster, por delegación del rector o rectora, resolverá las solicitudes de reconocimiento de los estudiantes. Asimismo, este órgano define y hace públicos los mecanismos, calendario y procedimiento para que los reconocimientos se hagan efectivos en el expediente correspondiente.</p> <p><b>Sistema de transferencia de créditos</b></p> <p>La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.</p> <p>Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, así como los transferidos, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.</p> <p>La transferencia de créditos se realizará a petición del estudiante mediante solicitud dirigida a la unidad responsable de la gestión del máster, acompañado del correspondiente certificado académico oficial que acredite los créditos superados.</p> <p>La resolución de la transferencia de créditos no requerirá la autorización expresa de la comisión del centro responsable del máster. Una vez la unidad responsable de la gestión compruebe que la documentación aportada por el estudiante es correcta, se procederá a la inclusión en el expediente académico de los créditos transferidos.</p> <p>En el caso de créditos obtenidos en titulaciones propias, no procederá la transferencia de créditos.</p>	
<b>4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS</b>	
<b>5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b>	
<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	
Ver anexos. Apartado 5.	
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	
No existen datos	
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>	
No existen datos	
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>	
No existen datos	
<b>5.5 NIVEL 1</b>	
No existen elementos Nivel 1	

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### PERSONAL ACADÉMICO

Ver anexos. Apartado 6.

### 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver anexos. Apartado 6.2

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
----------------------	--------------------	----------------------

CODIGO	TASA	VALOR %
--------	------	---------

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver anexos, apartado 8.

### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE
--------

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2012
-----------------	------

Ver anexos, apartado 10.

### 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

### 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Alberto	Abelló	Gamazo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
UPC CAMPUS NORD - Edif. OMEGA C. JORDI GIRONA, 1-3	08034	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
aabello@essi.upc.edu	934137839	934137833	Coordinador del programa IT4BI

### 11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Antoni	Giró	Roca
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Rectorado. Calle Jordi Girona, 31	08034	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@upc.edu	934016101	934016201	Rector

11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Ana María	Sastre	Requena
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Rectorado. Calle Jordi Girona, 31	08034	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
verifica.upc@upc.edu	934055688	934015688	Vicerrectora de Política Académica de la UPC

## **ANEXOS : APARTADO 1**

**Nombre :** Máster IT4BI Convenio inglés con firmas y traducción al español.pdf

**HASH SHA1 :** 6GcfsjAjiVQU8crwU2wCQCYHf/0=

**Código CSV :** 95454926112582679175110

**Máster IT4BI Convenio inglés con firmas y traducción al español.pdf**

## **ANEXOS : APARTADO 1.2**

**Nombre :** EMMC-520192 letter of notification.PDF

**HASH SHA1 :** vMBvosHa0fJxYZq/cW9NLB8Gf7I=

**Código CSV :** 95395874030461897414940

EMMC-520192 letter of notification.PDF

## **ANEXOS : APARTADO 5**

**Nombre :** pla d'estudis IT4BI \_ES.pdf

**HASH SHA1 :** ahgIqb+YCnkro6t/lkoV3kKaDg0=

**Código CSV :** 95395899364787981975786

pla d'estudis IT4BI \_ES.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 10**

**Nombre :** UCP\_IT4BI\_Apartado 10\_1\_22012013.pdf

**HASH SHA1 :** nov6RF0V9RpZBNmsYXbv71f62cM=

**Código CSV :** 95395908126071907413324

UCP\_IT4BI\_Apartado 10\_1\_22012013.pdf



## Definició del programa d'estudis

07/04/2014

Centre: 270 FIB Facultat d'Informàtica de Barcelona

Titulació: MÀSTER UNIVERSITARI ERASMUS MUNDUS EN TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ PER A LA INTEL·LIGÈNCIA EMPRESARIAL

Full 1 de 2

Tipus programa: Màster

Any del pla: 2012

Crèdits de la titulació: 120

- Obligatoris: 60
- Optatius: 30
- Projecte: 30

### MATÈRIES AMB ASSIGNATURES RELACIONADES

Total matèries: 29

Matèria	Crèdits	Tipus	Assignatura	Crèdits	Tipus	Hores	G / M / P / AD / AA
ARQUITECTURA DELS SISTEMES DE BASES DE DADES	5.00	Obligatòria	ARQUITECTURA DELS SISTEMES DE BASES DE DADES	5.00	Obligatòria	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
BASES DE DADES AVANÇADES	5.00	Obligatòria	BASES DE DADES AVANÇADES	5.00	Obligatòria	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
DESCOBRIMENT DEL CONEIXEMENT I BASES DE DADES	5.00	Obligatòria	DESCOBRIMENT DEL CONEIXEMENT I BASES DE DADES	5.00	Obligatòria	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
EMMAGATZEMATGE AVANÇAT DE LES DADES	5.00	Obligatòria	EMMAGATZEMATGE AVANÇAT DE LES DADES	5.00	Obligatòria	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
ENGINYERIA DE DECISIONS	5.00	Obligatòria	ENGINYERIA DE DECISIONS	5.00	Obligatòria	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
GESTIÓ DE PROCESSOS EMPRESARIALS	5.00	Obligatòria	GESTIÓ DE PROCESSOS EMPRESARIALS	5.00	Obligatòria	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
HUMANITATS 1 - ULB	5.00	Obligatòria	HISTÒRIA DE LA LLENGUA FRANCESA I FRANCOFONIA	5.00	Optativa	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
			FRANCÈS PER A ESTRANGERS 1	5.00	Optativa	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
MAGATZEMS DE DADES	5.00	Obligatòria	MAGATZEMS DE DADES	5.00	Obligatòria	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
RECUPERACIÓ DE LA INFORMACIÓ	5.00	Obligatòria	RECUPERACIÓ DE LA INFORMACIÓ	5.00	Obligatòria	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
SEMINARI D'INTEL·LIGÈNCIA EMPRESARIAL	5.00	Obligatòria	SEMINARI D'INTEL·LIGÈNCIA EMPRESARIAL	5.00	Obligatòria	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
XML I TECNOLOGIES WEB	5.00	Obligatòria	XML I TECNOLOGIES WEB	5.00	Obligatòria	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
HUMANITATS 2 - UFRT	5.00	Obligatòria	ESPANYOL PER A ESTRANGERS	5.00	Optativa	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
			ALEMANY PER A ESTRANGERS	5.00	Optativa	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
			FRANCÈS PER A ESTRANGERS 2	5.00	Optativa	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
ANÀLISI VISUAL	5.00	Optativa	ANÀLISI VISUAL	5.00	Optativa	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	
BUSINESS INTELLIGENCE ORIENTADA ALS SERVEIS	6.00	Optativa	BUSSINESS INTELLIGENCE ORIENTADA ALS SERVEIS	6.00	Optativa	24,0 / 12,0 / 12,0 / 6,0 / 96,0	
ESTADÍSTICA PER A L'APRENENTATGE	5.00	Optativa	ESTADÍSTICA PER A L'APRENENTATGE	5.00	Optativa	0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0 / 0,0	

## Definició del programa d'estudis

07/04/2014

Centre: 270 FIB Facultat d'Informàtica de Barcelona

Full 2 de 2

Titulació: MÀSTER UNIVERSITARI ERASMUS MUNDUS EN TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ PER A LA INTEL·LIGÈNCIA EMPRESARIAL

### MATÈRIES AMB ASSIGNATURES RELACIONADES

Total matèries: 29

Matèria	Crèdits	Tipus	Assignatura	Crèdits	Tipus	Hores G / M / P / AD / AA					
AUTOMÀTIC I MINERIA DE DADES			AUTOMÀTIC I MINERIA DE DADES								
HUMANITATS 3 - ECP	5.00	Optativa	HUMANITATS 3 - ECP	5.00	Optativa	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0	
HUMANITATS 3 - TUB	6.00	Optativa	COMUNICACIÓ INTERDISCIPLINÀRIA	6.00	Optativa	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0	
HUMANITATS 3 - UPC	6.00	Optativa	ESPANYOL - CATALÀ PER A ESTRANGERS	2.50	Optativa	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0	
			SETMANA D'ORIENTACIÓ PER A ESTUDIANTS INTERNACIONALS	.50	Optativa	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0	
			ASPECTES SOCIALS I AMBIENTALS DE LES TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ	3.00	Optativa	27,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	48,0	
IMPLEMENTACIÓ D'UN MOTOR DE BASES DE DADES	6.00	Optativa	IMPLEMENTACIÓ D'UN MOTOR DE BASES DE DADES	6.00	Optativa	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0	
INTRODUCCIÓ A LA INNOVACIÓ I LA RECERCA	5.00	Optativa	INTRODUCCIÓ A LA INNOVACIÓ I LA RECERCA	5.00	Optativa	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0	
MODELATGE DE DECISIONS	5.00	Optativa	MODELATGE DE DECISIONS	5.00	Optativa	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0	
PROJECTE D'ANÀLISIS DE BIG DATA	9.00	Optativa	PROJECTE D'ANÀLISIS DE BIG DATA	9.00	Optativa	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0	
PROJECTE D'INTEL·LIGÈNCIA EMPRESARIAL	6.00	Optativa	PROJECTE D'INTEL·LIGÈNCIA EMPRESARIAL	6.00	Optativa	54,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	96,0	
SEMÀNTICA CORPORATIVA I WEB SEMÀNTICA	5.00	Optativa	SEMÀNTICA CORPORATIVA I WEB SEMÀNTICA	5.00	Optativa	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0	
SEMINARI D'ANÀLISIS DE BIG DATA	3.00	Optativa	SEMINARI D'ANÀLISIS DE BIG DATA	3.00	Optativa	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0	
SERVEIS WEB	6.00	Optativa	SERVEIS WEB	6.00	Optativa	24,0 /	12,0 /	12,0 /	6,0 /	96,0	
SISTEMES D'INFORMACIÓ HETEROGENIS I DISTRIBUÏTS	6.00	Optativa	SISTEMES D'INFORMACIÓ HETEROGENIS I DISTRIBUÏTS	6.00	Optativa	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0	
VIABILITAT DE PROJECTES EMPRESARIALS	6.00	Optativa	VIABILITAT DE PROJECTES EMPRESARIALS	6.00	Optativa	54,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	96,0	
TESI DE MÀSTER	30.00	Projecte	TESI DE MÀSTER	30.00	Projecte	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0 /	0,0	